

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200128691



Bogotá D.C. 10-04-2026

Señor (a)

ANÓNIMO

juntacomunalbarlovento@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800164252 y RAD BOGOTA TE ESCUCHA 1989012026 del 024 de marzo 2026

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto damos respuesta a sus solicitudes:

1. "...Hechos y riesgo para mujeres y niñas..."

Respuesta: El IDRD no es competente para dar respuesta. No se traslada el punto por competencia, dado que el ciudadano radicó la PQRS a través de Bogotá Te Escucha, dirigiéndola a diferentes entidades distritales, incluida la Secretaría de la Mujer.

- 2.1. "...Intervención prioritaria con actividad física y pedagogía..."

Respuesta: La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte y el Programa Bogotá en Forma, se permite informar que el gestor de la localidad de Ciudad Bolívar, Fernando Forero Arévalo, quien puede ser contactado a través del correo electrónico fernando.forero@idrd.gov.co, en el mes de abril se pondrán en contacto con ustedes para hacer una visita técnica y evaluar la posibilidad de dar apertura al punto.

- 2.2. "...Jornadas de prevención y rutas de atención..."

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) garantiza una atención oportuna a la ciudadanía y a los diferentes grupos de interés. En cumplimiento de nuestra misionalidad y con el propósito de responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad, implementamos políticas de prevención, servicio y

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

atención, gestionamos de manera eficiente las PQRS y desarrollamos acciones permanentes para la divulgación de la información pública.

En ese sentido, ponemos a su disposición los siguientes canales de atención para brindar orientación, gestionar solicitudes y acompañar las jornadas de prevención y rutas de atención:

- **Correo electrónico institucional:** idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

2.3. “...*Articulación con IDRD (activación del parque) ...*”

Respuesta: Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el programa Bogotá en Forma, se cuenta con una articulación permanente con las diferentes áreas de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta institucional, los horarios establecidos y el adecuado uso de los escenarios previamente solicitados.

En este sentido, la activación de los parques se realiza de manera organizada y conforme a la programación definida, asegurando que las actividades se desarrollen en condiciones óptimas y en beneficio de la comunidad. Asimismo, se promueve el aprovechamiento adecuado de estos espacios mediante acciones que fomentan la recreación, la actividad física y la convivencia ciudadana.

2.4. “...*Coordinación con otras entidades...*”

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el programa Bogotá en Forma no cuentan actualmente con una articulación directa con la Policía Metropolitana (MEBOG) ni con el CAI Perdomo.

2.5. “...*Horarios estratégicos y punto específico...*”

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el programa Bogotá en Forma cuentan con una articulación con la Secretaría de la Mujer, mediante la cual se desarrolla el componente de Manzanas del Cuidado. Este componente tiene como objetivo intervenir de manera integral a las mujeres cuidadoras de la ciudad, promoviendo su bienestar físico y emocional a través de la actividad física. “...*Enfoque de urgencia y viabilidad ...*”

2.6. “...*Horarios estratégicos y punto específico...*”

Respuesta: Como se mencionó en las respuestas anteriores, el programa Bogotá en Forma realizará la visita correspondiente con el fin de verificar las condiciones del espacio y la viabilidad del horario solicitado. Posteriormente, y teniendo en cuenta la disponibilidad del talento humano, se dará atención a su solicitud en la medida de lo posible.

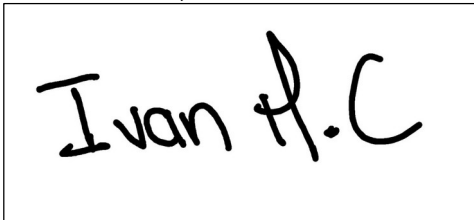
4. “...Enfoque de urgencia y viabilidad ...”

Respuesta: Como se indicó en respuestas anteriores, desde el programa Bogotá en Forma, el gestor de la localidad de Ciudad Bolívar se pondrá en contacto con ustedes para coordinar la articulación correspondiente y evaluar las posibles oportunidades de atender las solicitudes presentadas.

5. “...Solicitud de respuesta (Ley 1755 de 2015) ...”

Respuesta: Se recuerda que el programa Bogotá en Forma realizará la visita por intermedio del gestor de la localidad, con el objetivo de evaluar las condiciones del espacio y la factibilidad del horario solicitado. Posteriormente, considerando la disponibilidad del talento humano, se atenderá su solicitud en la medida de lo posible.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luis Alejandro Castañeda – Contratista - Área Recreación
Proyectó: Andrés Giovanni Candela García – Profesional Especializado 222 - 06 – Área de Recreación
Revisó: Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista - STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializado 222- 11 - Área de Recreación